



Bogotá D. C.,

Señor(a)
Milena Yepes Marriaga

Referencia: Solicitud SIGEP II, radicado No. 20259000510062 del 31 de julio de 2025.

Reciba un cordial saludo por parte de Función Pública,

De acuerdo con su comunicación, le informamos que el trámite de habilitación en el Sistema corresponde a la unidad de personal de la entidad o ante la dependencia que haga sus veces, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 155 del Decreto 2106 de 2019, el cual señala:

«Artículo 155. Reportes al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP. El artículo 227 del Decreto Ley 019 de 2012 quedará así:

"Artículo 227. Reportes al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP. Quien sea nombrado en un cargo o empleo público deberá, al momento de su posesión, registrar su hoja de vida, su declaración de bienes y rentas y los soportes en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP, previa habilitación por parte de la unidad de personal de la correspondiente entidad, o ante la dependencia que haga sus veces. Al retiro del servicio la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas y los soportes deberán desvincularse del empleo en el SIGEP, sin perjuicio del deber de conservar las hojas de vida por la respectiva entidad, acorde con las normas vigentes".

De conformidad con lo norma transcrita, la entidad pública para vincular personal debe previamente habilitar en el SIGEP a quien sea nombrado en un cargo o empleo público a través de la unidad de personal, correspondiéndole realizar el trámite quien tiene el rol de administrador (jefe de recursos humanos o jefe de contratos), en su entidad o entidad donde va a ingresar a laborar, para que así el empleado o contratista pueda registrar la información que corresponda en el formato de hoja de vida.

Ahora bien, si usted no se encuentra vinculado actualmente con ninguna entidad, debe esperar que alguna entidad lo requiera, lo active y ahí si podrá ingresar a su usuario en la plataforma.

Cualquier inquietud adicional podrá ser atendida comunicándose con la Oficina Relación Estado Ciudadanías, marcando el número telefónico 7395656 Opción 2, Igualmente podrá

contactarnos mediante el correo electrónico: soportesigep2@funcionpublica.gov.co o ingresar al chat EVA - Sala SIGEP.

Cordialmente,



INGRIHT YOHANA CONTRERAS ZACIPA
Jefe de Oficina Relaciones Estado Ciudadanías

Proyectó: Anderson Martínez /Revisó: Armando Cuaspa Huertas
12004.15